

**RECOMENDACIÓN 1:****APROBAR Y PONER EN EJECUCIÓN EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Durante la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000, Argentina informó que había elaborado su Plan Nacional Antidrogas, el cual estaba pendiente de aprobación. Durante la Segunda Ronda de Evaluación 2001-2002, el país informó que ha procedido a elaborar un cronograma para la aprobación y puesta en ejecución del Plan Nacional 2005-2006.

La CICAD expresa su preocupación por los atrasos evidenciados en el cumplimiento de esta recomendación y urge al país a aprobar y poner en ejecución del Plan Nacional, de ser posible, en el año 2004.

**RECOMENDACIÓN 2:****REITERAR LA RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN 1999 – 2000 DE SUSCRIBIR Y RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001****FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003**

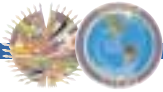
Argentina informa que ha reiniciado el proceso de consultas entre los Ministerios competentes para proceder a la firma de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y posterior sometimiento a aprobación legislativa.

Argentina reafirma que cuenta desde el 16 de enero de 1997 con la ley 24.767 de Cooperación Internacional en Materia Penal que constituye un instrumento legal suficiente para cumplimentar pedidos de asistencia judicial provenientes de terceros países; y que por tal motivo, no resulta imprescindible que Argentina sea parte de la Convención para poder brindar asistencia judicial en materia penal. No obstante, reconoce que la Convención Interamericana complementaría el sistema normativo de cooperación internacional de la Argentina, en particular en lo que se refiere a los pedidos de cooperación que formulen las autoridades argentinas a los Estados parte de la misma.

La CICAD manifiesta su preocupación por el incumplimiento de esta recomendación y urge a Argentina a culminar el proceso de suscripción y ratificación de la misma, de ser posible en el año 2004.

**RECOMENDACIÓN 3:****SUSCRIBIR Y RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE, EL PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, ASI COMO EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Argentina informa que el 19 de noviembre del año 2002 ratificó el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo para Prevenir y Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños. Asimismo, informó que, el 7 de octubre del



año 2002, suscribió el Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego y Municiones, sus Piezas y Componentes que se encuentran en trámite de aprobación legislativa. La CICAD expresa su satisfacción por el avance logrado en la implementación de la recomendación y alienta al país a continuar los esfuerzos necesarios para la ratificación del Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y sus Piezas y Componentes, a la brevedad posible.

#### RECOMENDACIÓN 4:

##### **PONER EN MARCHA EL OBSERVATORIO ARGENTINO DE DROGAS, A FIN DE PODER AVANZAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIONES Y ESTADÍSTICAS SOBRE EL PROBLEMAS DE LAS DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Argentina informa que no ha puesto en marcha el Observatorio Argentino de Drogas, porque no ha podido establecer las unidades productivas de información a nivel de las representaciones provinciales, las que estarían unidas informáticamente a la central de información con el objeto de fundar las políticas nacionales. Igualmente señala que la carencia de recursos es la razón principal por la que no ha iniciado su implementación.

El país señala que ha solicitado asistencia técnica, financiera y de capacitación.

La CICAD insta al país a dar los pasos necesarios para la puesta en marcha del Observatorio Argentino de Drogas y así dar cumplimiento a esta recomendación.

#### RECOMENDACIÓN 5:

##### **DESARROLLAR UN MECANISMO PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LOS MEDIOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL CONTROL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Argentina informa que ha logrado establecer, en materia de sustancias químicas controladas, una coordinación centralizada entre todas las agencias que, de algún modo u otro, participan de las tareas de control. Esa coordinación es ejercida por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR). La eficacia de los medios de intercambio y colaboración se evalúa desde la SEDRONAR a través de indicadores cuya información es provista por las bases de datos existentes en ella, que incluyen datos sobre decomisos de sustancias químicas como datos sobre los movimientos tanto internos como hacia el exterior de las sustancias químicas controladas.

De igual manera informa que, una situación similar se manifiesta en relación a la lucha contra el tráfico ilícito de sustancias prohibidas. En este ámbito, la SEDRONAR también funciona como organismo de coordinación centralizada de todas las fuerzas de seguridad con competencia en la materia, a fin de lograr un fluido intercambio de información y colaboración entre las mismas.

La CICAD expresa al país su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 6:****BRINDAR MAYOR APOYO FINANCIERO A LAS ENTIDADES NACIONALES RESPONSABLES DE LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA PARA TENER MAYOR EFICACIA EN SUS CONTROLES****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Argentina informa que debido a la crisis económica de los últimos años le ha sido difícil dar inicio al cumplimiento de esta recomendación. No obstante, asegura que está trabajando en aquellas áreas que resultan importantes para el control y que demandan menores recursos tales como la capacitación de las fuerzas de seguridad. Asimismo, informa que el reciente arancelamiento de los servicios prestados por el Registro Nacional de Precusores Químicos ha permitido y permitirá la obtención de fondos para apoyar parcialmente el trabajo de las fuerzas de seguridad en materia de sustancias controladas, especialmente en lo que se refiere a infraestructura informática.

De igual manera el país expresa, la necesidad de contar con asistencia financiera, de capacitación y de equipos para las entidades responsables de la reducción de la oferta.

La CICAD reconoce que aunque Argentina reporta como no iniciada la recomendación, de la información suministrada por el país se desprende que se han ejecutado medidas tendientes a obtener mayores recursos para las entidades responsables de la reducción de la oferta.

**RECOMENDACIÓN 7:****ESTABLECER UN SISTEMA DE REGISTRO Y ESTADÍSTICAS SOBRE PERSONAS DETENIDAS, PROCESADAS Y CONDENADAS; ASI COMO SOBRE LAS INCAUTACIONES Y DECOMISOS POR LAVADO DE ACTIVOS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Argentina reporta como completada la recomendación al haber diseñado un programa informático para la implementación de un sistema de registro sobre personas detenidas, procesadas y condenadas a nivel nacional, incluyendo información sobre incautaciones y decomisos por lavado de activos. El sistema permitirá la obtención de datos correspondientes al año 2002 y un futuro relevamiento sistemático y de carácter anual que estaría disponible en el mes de marzo de cada año. Afirma que la experiencia piloto implementada con respecto a la información correspondiente al año 2002, le está permitiendo corregir las pautas y criterios de relevamiento.

La CICAD expresa su satisfacción a Argentina por haber puesto en funcionamiento el sistema de registro recomendado.



## CONCLUSIONES

La CICAD observa con gran preocupación que Argentina no cuente con un Plan Nacional Antidrogas vigente ni su presupuesto de financiamiento, a pesar de ser una recomendación otorgada durante la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000. Adicionalmente, Argentina continúa sin suscribir ni ratificar la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, lo cual tiene implicaciones negativas para la cooperación hemisférica.

Asimismo, la CICAD observa que Argentina ha avanzado en el cumplimiento total de tres de las recomendaciones dadas, al haber establecido un sistema de registro y estadísticas sobre personas detenidas, procesadas y condenadas; y sobre incautaciones y decomisos por lavado de activos; así como al haber establecido un mecanismo de coordinación para la evaluación de todas las agencias que, de algún modo u otro, participan de las acciones o actividades de control. De igual manera, el país ha dado pasos concretos dirigidos a ratificar el Protocolo contra la Fabricación y Trafico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Finalmente, la CICAD reconoce los esfuerzos de Argentina realizados en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y le insta a continuar trabajando en forma responsable en el total cumplimiento de las recomendaciones pendientes.